

## PERDONEN LAS MOLESTIAS

Quiero pedir os perdón por utilizar continuamente este medio de comunicación para expresarme. También quiero aprovechar para pedírselo al portavoz del grupo político *no adscritos* y a sus compañeros, por utilizar en nuestra web, sus imágenes sin consentimiento, pero aunque les pido perdón no puedo evitar criticar algunos de sus comportamientos, además siempre he tenido más vocación de “mosca cojonera” que de “manso”.

Ahora os preguntaría, ¿a qué viene todo esto?

El asunto empezó el viernes por la noche a la hora del pleno municipal del mes de febrero. El portavoz del grupo *no adscritos* preguntó si “aquel chico”, refiriéndose a nuestro compañero Simeón o Sime para los amigos, —porque “ese chico” tiene un nombre, por si no lo saben—, tenía permiso para grabar el pleno. Parece que el hecho de que colguemos los vídeos de los plenos en nuestra web les molesta y, ahora que caigo, ya no tengo claro si lo que les molesta es el hecho de que estén “colgados” ellos y no nosotros o qué gente anónima pueda ver la auténtica realidad, juzgando las cosas por ellos mismos.

—quien serán los que ven esa web, ¿quien será? Se preguntan morbosamente, cuchicheando desde detrás de una persiana —próxima a la plaza o a la calle nueve de octubre—.

Tíos, tenéis un grave problema, cada vez hay más gente que puede hacerse su propia opinión de cada uno de los representantes de nuestro pueblo, porque en los vídeos salen todos, no marginamos a nadie —y yo que pensaba que algunos concejales tenían vocación de artistas—.

Como veo que estos personajes tan “paléticos” (no, no hay ninguna error) no tienen idea de leyes y acaban confundiendo lo que no les gusta con lo que es ilegal, pasaré a informarlos que su derecho a la imagen no puede impedir la captación, reproducción o publicación por cualquier medio, cuando se trata de personas que tengan un cargo público y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público.

Esto por lo menos es la que dice la Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. Ahora, que no les guste la ley no es nuestro problema, pero a la vista está que nuestra Agrupación no está cometiendo ninguna infracción jurídica. Por eso, tenemos todo el derecho a grabar y emitir las imágenes con ánimo informativo. Nosotros no sacamos ningún beneficio económico, ni hacemos

burla de ninguna de las personas que aparecen en los vídeos de nuestra web, cosa que no nos resultaría muy difícil, por lo tanto, ¿que es lo que les molesta?

Otra cosa que querría comentar del último pleno, –ahora que estoy puesto en trabajo y la sangre me hierve, cuando recuerdo todo lo que debo escuchar– es la negativa de su grupo a enviar el expediente de la creación de las tres plazas de funcionario, durante la era Cucarella, al Consejo Jurídico Consultivo. Se excusan en que el expediente no estaba completo. Lo cual demuestra, una vez más, la falta de imaginación que están sufriendo.

Hombre, si fueran ustedes los que tuvieran de dictaminar aún lo entendería – en ese caso lo tendríamos claro–, pero ya se encargará el Consejo Jurídico de pedirle al Ayuntamiento todos los documentos que necesite para dictaminar lo que crea oportuno. Además, pedían unos documentos que los Sres. Martí y Cucarella conocen muy bien, si incluso les firmó como Alcalde. Ah! y no sufran, que el Consejo Jurídico es un organismo de la Generalidad y es totalmente imparcial o por lo menos le se supone –como el conocimiento a algunas personas–.

Pero los disparates no acabaron aquí, estaban ustedes sembrados ese día –debo reconocerlo– aún tuvieron la caradura de advertir al equipo de gobierno que, de presentar el expediente al Consejo Jurídico, estaban incurriendo en prevaricación. ¿Pero que dicen? Ese delito solo se puede cometer cuanto una autoridad o funcionario público dicta una resolución arbitraria sabiendo a conciencia que es injusta (arte. 404 Código Penal).

Yo les pregunto, ¿qué tiene que ver el hecho de querer conocer la legalidad de un acto administrativo –como consecuencia de una providencia de la Audiencia Provincial en la que no autoriza a pagar los sueldos de esos tres funcionarios– con la prevaricación? Ah, y dicen que están bien asesorados. Si es el mismo asesor que el del recurso electoral, el equipo de gobierno puede estar muy tranquilo.

Vicent P. Rosell